

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. David Rodríguez Porras
Dña. Luisa M^a Picazo Barrientos
D. Antonio Domínguez Tocino

P.P.:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez
D. Juan Diego Beardo Varo

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote
D. Andrés Galindo Cabeza
D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejales no adscritas:

Dña. María José Corrales López

Sr. Interventor:

D. José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

La Presidencia menciona la no asistencia de Don Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista; de Don José Manuel Martínez Malia y Don Carlos Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular y de Doña Estela Ortigosa Tocino, Concejales no adscritos.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1. Toma de posesión de Don Iván González Tirado como Concejales por el Grupo Municipal Somos Barbate.

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

«Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria, urgente y pública de fecha 21 de octubre de 2016, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Doña María Dolores Ortiz González del puesto de Concejales en el Ayuntamiento, por el Grupo Municipal Somos Barbate, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 1/40 |



SECRETARIA GENERAL

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Producidas las renunciaciones anticipadas de los candidatos que concurrieron a las últimas elecciones locales celebradas el pasado año, en los puestos números 4, 5 y 6, el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de Don Iván González Tirado, siguiente en la lista. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 2016, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 20281. (Se hace entrega de la credencial de Concejales al Sr. González Tirado).

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de Don Iván González Tirado del cargo de Concejales del Ayuntamiento en sustitución de Doña María Dolores Ortiz González, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a Don Iván González Tirado, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Barbate con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

El Concejales responde afirmativamente, utilizando la fórmula: sí, prometo.

A continuación, el Sr. Alcalde le da la bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejales se incorpora a la sesión Don Iván González Tirado.”

Punto 2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones desde el día 27 de octubre al 29 de noviembre de 2016.

Por la Secretaría se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el día 27 de octubre al 29 noviembre de 2016, que se corresponde con los registros números 03099 al 03354.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 2/40 |



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

El Pleno queda enterado.

Punto 3. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA: Inclusión de Barbate en las distintas mesas sectoriales dentro del ámbito de los cruceros en los que participe el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Todos conocemos que la provincia de Cádiz esta haciendo un esfuerzo desde todas las administraciones para aunar esfuerzos y promover el turismo como motor del territorio gaditano, en economía y empleo.

Una de las fuentes de movimiento de Turismo donde podemos hacer hincapié por el auge que esta teniendo en Cádiz y en sus localidades, es los cruceros que están atracando en nuestra tierra para conocer los encantos y bondades del pueblo gaditano.

Hemos conocido en prensa como hace poco a través de Turoperadores están viniendo alemanes, austriacos, etc... a la provincia de Cádiz y llegando a conocer tras ofertas cerradas a Chiclana, San Fernando, Tarifa, pueblos blancos, Conil, Cádiz y Rota, entre otros.

Entendemos que Barbate tiene mucho potencial turístico y con muchas empresas que pueden ofrecer sus productos gastronómicos, como por ejemplo la Mojama que ha conseguido en este verano la Indicación Geográfica Protegida (IGP) por parte de empresas locales, lo cuál es digna de poner en valor.

La Torre del Tajo y Meca, las playas de Barbate, la lonja vieja, el Palomar de la breña, Trafalgar, el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, entre otros muchos potenciales de nuestro municipio.

Propuesta de acuerdo

1. Incluir a la localidad de Barbate como propuesta de oferta en las distintas mesas sectoriales dentro del ámbito de los cruceros en las que participe el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz con agentes, turoperadores y/o otras entidades.
2. Dar traslado de este acuerdo a HORECA.

3/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 3/40 |



SECRETARIA GENERAL

3. Dar traslado de este acuerdo a UEB, Hocopamar, Asociación de Comerciantes centro del Pueblo y Asociación comerciantes de C/ Agustín Varo, ACOZA y SURNATURA.”

D. Javier Rodríguez Cabeza, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, da la bienvenida a D. Iván González Tirado, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, para que haga una oposición constructiva en lo que queda de legislatura. En lo que respecta a la moción manifiesta que es una propuesta de justicia para el pueblo de Barbate y la traen para que sea debatida, valorada y apoyada.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejal del Grupo Municipal Popular, reserva su intervención para el segundo turno, a la espera de la de la Sra. Diputada de Turismo, gestora de dicho Patronato, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Mª Dolores Varo Malia.

La Sra. Varo comienza explicando la moción, que mezcla conceptos que, a su juicio, no son verdad, ya que no existen mesas sectoriales dentro del ámbito de los cruceros. Solo existe una Mesa Sectorial de Cruceros que es coordinada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de la que el Patronato forma parte y representa a todos y cada uno de los municipios de esta provincia, incluido Barbate. Ella misma, representa al Patronato y a su pueblo en esta mesa, de lo que se sentirían orgullosos muchos pueblos, que de hecho no están representados. Hace referencia a la nota original del Patronato Municipal de Turismo, publicada el día 26 de octubre, en la que se dice que los touroperadores nada tienen que ver con una Mesa de Cruceros, sino con una promoción comercial que ha realizado el Patronato de Turismo en conjunto con Turismo Andaluz, trayendo a la provincia de Cádiz a más de doscientos agentes de viajes alemanes y austriacos, los cuales antes han sido sometidos a una prueba de selección de cuatro meses, junto con otros dos mil agentes de viajes de estas nacionalidades que han tenido que aprenderse cada uno de los rincones de la provincia de Cádiz y luego, los ganadores, fueron los que visitaron la provincia y entre todos los rincones que visitaron estaba Barbate. A estos agentes de Tui se les ofreció una gran variedad de excursiones y aproximadamente se dividieron en grupos de treinta para poder realizarlo. En concreto, el sábado 5 de noviembre, realizaron la ruta a pie desde Barbate hasta los Caños de Meca, pasando por los acantilados y almorzaron en la Venta de Luís de San Ambrosio. Con treinta y cuatro participantes, fue una de las más demandadas a pesar del mal tiempo que hacía.

Con respecto a la mojama, la Sra. Varo aclara que ha sido la Diputación de Cádiz la que ha realizado unas jornadas con futuros cocineros de la provincia de este producto. Recuerda que cuando estaban de Concejales, también se hizo bastante por todos los productos del atún, mencionando la Feria del Atún, la Semana Dulce y Salada y distintos eventos, incluido FITUR en los que se llegó a patrocinar la IGP de mojama.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 4/40 |



SECRETARIA GENERAL

Sólo existe una Mesa de Cruceros, no hay Mesas Sectoriales distintas dentro del ámbito de cruceros y en ella se coordinan las actuaciones para fomentar el turismo de cruceros.

Recuerda que la rica oferta turística de Barbate ya figura en las publicaciones temáticas del Patronato y cualquier sugerencia que tengan o quieran añadir solo tienen que dirigirse e informar al Patronato, desde donde también se difunde el turismo, tanto a través de la feria, como de las redes sociales y en todas las herramientas y eventos en los que trabaja el Patronato; por lo tanto, la moción no tiene ningún sentido, reiterando que por parte del Patronato se incluye la oferta cada vez que se puede. Solicita que se retire la moción, y si no, se abstendrán, y contestará desde el Patronato, ya que es la Diputada, y espera que cuando respondan a las asociaciones locales del acuerdo que han traído al Pleno, también les den traslado de la explicación que ha ofrecido.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, agradece a la Diputada de Turismo el reconocimiento del trabajo que realiza el Equipo de Gobierno. Seguidamente asegura que la propuesta viene consensuada por el tejido empresarial de Barbate, integrado por la Unión de Empresarios y HOPOCAMAR que les agradecieron la elaboración de esta propuesta, además le han dado conocimiento y consensuado con la Asociación de Comerciantes del Centro del Pueblo y la Asociación de Comerciantes de Agustín Varo. Por ello no van a retirar esta propuesta.

Hace hincapié en que la propuesta no es ningún ataque frontal a la Diputación Provincial, como la Sra. Varo ha expresado, ni mucho menos al cargo que desempeña; se han hecho eco de las noticias, han hablado con el tejido empresarial para debatir, dialogar y llevar propuestas consensuadas a la Diputación y a los diferentes entes supramunicipales, y esta propuesta dice que se tenga en cuenta al municipio de Barbate para todas y cada una de las ofertas de los cruceros de la provincia de Cádiz. Hace referencia a las Comisiones Informativas, en las que se debaten las propuestas que se elevan a Pleno, por lo que no le parece que tenga sentido dejar esta propuesta tan importante para el pueblo de Barbate, que sea reconocido en estas ofertas. Cree que deben alegrarse de que Barbate sea reconocido, esté presente y sea tenido en cuenta en cuantas mesas de trabajo existan.

El Sr. Rodríguez Cabeza pide que no se haga demagogia política de esta propuesta, y que no se la saque de contexto. Considera que deberían apoyar la misma, especialmente la Sra. Varo como Diputada de Turismo.

El Sr. Alcalde pide silencio en la sala de los asistentes para el correcto desarrollo de la sesión.

El Sr. Beardo traslada que al Grupo Popular le gustaría sacar la propuesta aprobada, pero sin defectos de forma, aprovechando que la Diputada de Turismo está presente.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 5/40 |



SECRETARIA GENERAL

La Sra. Varo Malia dice que el Grupo Socialista no tiene inconveniente en que salga, pareciéndoles bien que esté consensuada con el tejido empresarial que no tiene porqué saber diferenciar entre Mesas Sectoriales. Reitera que la moción está mal expresada. Recuerda que en la Comisión Informativa pasaron al Equipo de Gobierno un informe sobre la depuradora para indicar a qué organismo debían ir a pedir. En aras de dar a conocer que no tiene inconveniente en instarse a sí misma para fomentar el turismo en su pueblo, se podría pedir que, cuando se reúna la Mesa de Cruceros de la de la Autoridad Portuaria, o se reúna el Patronato, se traslade la propuesta del Ayuntamiento de que se vendan excursiones en el término municipal de Barbate.

El Sr. Alcalde aclara que el punto primero de la moción recoge exactamente eso. Se produce una discrepancia de términos entre éste y la Portavoz Socialista y Diputada de Turismo. El Sr. Alcalde explica que mantuvieron una reunión con técnicos de Turismo de la Junta de Andalucía y por su parte se creyó interesante que Barbate pudiese entrar dentro del ámbito de las propuestas turísticas que iban a hacer a los cruceristas que vinieran a Cádiz para visitar las distintas localidades, entre ellas Barbate, por lo que cree que en la propuesta se mencionan las distintas Mesas Sectoriales de Turismo o de otro ámbito. La Sra. Varo sugiere que se proponga que cuando se reúna la Mesa de Cruceros de la Autoridad Portuaria o se reúna el Patronato con cualquier otro tema, que no tiene que ser tema de cruceros, se traslade la propuesta del Ayuntamiento de Barbate de que se vendan como paquetes de excursiones la localidad de Barbate.

El Sr. Beardo propone instar a la Autoridad Portuaria, y el Concejal de Turismo asegura que han visto en recientes notas de prensa cómo Barbate está excluida de las ofertas turísticas dentro del ámbito de los cruceros, pretendiendo que se incluya en esas mesas presentes, pasadas o futuras. La Sra. Diputada asegura que Barbate está presente en el Patronato como oferta turística, llegando al acuerdo de que quizá hay que fomentarlo.

La Presidencia pregunta a los miembros del Pleno si les parece correcto proponer una enmienda para instar a la Autoridad Portuaria para que contemple a Barbate como destino turístico para los cruceristas que vengan al puerto de Cádiz.

Debatida y sometida a votación, la propuesta con la modificación introducida a petición del Grupo Municipal Popular, es

aprobada con ocho votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal Popular), y nueve abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV- CA y 1 de la Concejal no adscrita), quedando redactada en su parte dispositiva en los siguientes términos:

1.- Incluir a la localidad de Barbate como propuesta de oferta en las distintas mesas sectoriales dentro del ámbito de los cruceros en las que participe el Patronato

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 6/40 |



SECRETARIA GENERAL

Provincial de Turismo de Cádiz con agentes, turoperadores y/o otras entidades e instar a la Autoridad Portuaria para que contemple a Barbate como destino turístico para los cruceristas que vengan al puerto de Cádiz.

2.- Dar traslado de este acuerdo a HORECA.

3.- Dar traslado de este acuerdo a UEB, Hocopamar, Asociación de Comerciantes centro del Pueblo y Asociación comerciantes de C/ Agustín Varo, ACOZA y SURNATURA”.

Punto 4. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA: Declarar, si procede, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional privada de Arquitecto a Don Juan Ramón Jiménez Malia, única y exclusivamente relativa al expediente nº 12592, Licencia de obra mayor nº 16/2016.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto de personal laboral presentada por D. Juan Ramón Jiménez Malia con el ejercicio de la actividad privada de Arquitecto relativa a expediente instruido por este ayuntamiento nº 12592 para licencia de obra mayor nº 16/2016.

El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. Téngase en cuenta, en otro orden de cosas, que estamos ante un acto reglado, siempre que no concurran los supuestos de prohibición y se cumpla lo dispuesto en la ley Reguladora.

Visto informe de la Jefatura de Recursos Humanos de fecha 18 de noviembre de 2016, la Comisión Informativa Especial de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar a D. Juan Ramón Jiménez Malia la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional privada de Arquitecto, única y exclusivamente relativa al Expediente instruido por este Ayuntamiento nº 12592 para licencia de obra mayor nº 16/2016 por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia, al haberse abstenido en intervenir en referido procedimiento, como empleado de este Ayuntamiento.

7/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 7/40 |



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax: 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo de Pleno por el que se declara dicha compatibilidad para desempeñar la señalada actividad privada en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado.”

El Sr. Alcalde hace mención de la adaptación de la propuesta teniendo en cuenta lo expuesto por D. Juan Diego Beardo Varo, Concejal del Grupo Municipal Popular, en la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, pregunta si van a declarar la compatibilidad de este señor, a lo que la Sra. Secretaria responde que en la Comisión Informativa quedó claro que se solicita la compatibilidad; y, en virtud de los informes que se han incorporado al expediente, ustedes votarán en consecuencia.

El Sr. Beardo explica que se ha cambiado la literalidad del acuerdo, y que los informes, que no han variado, no permitían declarar la compatibilidad. Considera oportuno que el Servicio Jurídico lleve a cabo la revisión de si existe algún otro técnico municipal que tenga esa compatibilidad concedida, porque en los años que lleva como Concejal, no se ha presentado, aunque conoce la existencia de técnicos que la tienen declarada en legislaturas anteriores. El Sr. Alcalde toma nota de la propuesta.

Debatida y sometida a votación se rechaza la propuesta por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita).

Punto 5. SOLICITUD CONJUNTA IULV-CA -SOMOS BARBATE: De adopción de acuerdo plenario de comparecencia en el siguiente Pleno ordinario o extraordinario del Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio Cultural, Archivo Histórico, Hostelería y Comercio (artº 105 ROF).

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“D. NICOLÁS MUÑOZ BASALLOTE Y D. LUIS FRANCISCO GARCÍA PERULLES, Portavoces de los Grupos Políticos Municipales SOMOS BARBATE e IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE, comparecen y como mejor proceda en derecho, EXPONEN:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 8/40 |



SECRETARIA GENERAL

Que a través de un proceso de consulta y participación seguido con concesionarios del Mercado de Abastos y organizaciones empresariales de la zona comercial colindante con el mismo, se han detectado determinadas incidencias y situaciones que lastran el funcionamiento y la prosperidad de esta zona comercial y del propio Mercado, que resulta al final de control municipal.

Por ese motivo, y en atención a lo dispuesto en el art. 105.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), venimos en SOLICITAR DE V. I. LA INCLUSIÓN DE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE CON OBJETO DE ACORDAR LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO CORPORATIVO EN EL SIGUIENTE PLENO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 105.2 ROF, DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVO HISTÓRICO, HOSTELERÍA Y COMERCIO, por ostentar competencias sobre el MERCADO DE ABASTOS “ANDALUCÍA”.

En su virtud,

AL SR. ALCALDE SOLICITAMOS, que acuerde de conformidad con lo interesado en el cuerpo de este escrito.”

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, da la bienvenida a D. Iván González Tirado, nuevo compañero de Corporación, y a los ciudadanos que escuchan el Pleno, mostrando su disconformidad con que el Pleno aún no se retransmita por streaming.

Considera que en los meses de mandato, el Equipo de Gobierno ha cambiado las sesiones a los miércoles, sin ninguna medida más de dinamización de las sesiones. Añade que el Reglamento Orgánico no permite que se puedan realizar fórmulas de control y fiscalización de los grupos municipales de la oposición más allá de presentar ruegos, preguntas, o proposiciones; éstas para pedirles a otros que no son el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Barbate, que haga cosas en nuestro pueblo, por lo que han tenido que investigar para hacer que las situaciones que se van agolpando puedan tener algún tipo de explicación, en este caso, la situación del Mercado de Abastos y de la zona comercial que lo rodea.

Asegura que pretenden que el Concejal encargado del Mercado les conteste a las cuestiones que les han ido planteando colectivos, concesionarios del Mercado de Abastos y vecinos y vecinas en relación a la situación del mismo y de su zona comercial, buscando que sea una zona atractiva. Afirma han creado un entorno

9/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 9/40 |



SECRETARIA GENERAL

participativo en el que se han llevado a cabo tres asambleas, y trasladarán en el siguiente Pleno al Sr. Concejales las cuestiones que se han planteado en las mismas, según el art. 105.3 del ROF de las Entidades Locales, ya que el Reglamento del Ayuntamiento de Barbate, no ha permitido hacerlo.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejales del Grupo Municipal Somos Barbate, da la bienvenida al Pleno Corporativo al compañero D. Iván González Tirado, y agradece a los comerciantes de la Plaza de Abastos que han confiado en el trabajo conjunto de su Grupo con el Grupo Municipal Izquierda Unida, al que agradece las tres asambleas celebradas. Aclara que no se trata de un juicio, sino de la adaptación de una ley más democrática que la actual, esperando que en un futuro se modifique. Añade que también se trata de transparencia y de darle voz a un colectivo que se muestra afectado; ofreciendo a cualquier colectivo que confíe en la oposición, porque el Ayuntamiento de Barbate y el Pleno Corporativo lo forman todos, debiendo trabajar en conjunto. Espera que el resto de grupos voten a favor.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, reseña que llevan poco más de un año de gobierno en esta legislatura y anuncia el voto a favor de la propuesta, compartiendo que esa posibilidad debería incluirse en el ROF, para dar explicaciones a la ciudadanía. Asegura que no cierran pautas para las Comisiones Informativas, considerando que deben ser establecidas por todos de forma consensuada para esta comparecencia al no establecerse con claridad en el artículo 105.1.

Dña. M^a José Corrales López, Concejales del Grupo no adscrito, expone que parte de su labor como oposición es la de controlar y fiscalizar el trabajo de cualquier Equipo de Gobierno.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, asegura que van a presentar un borrador de Ordenanza de Mercado redactada con arreglo al trabajo realizado anteriormente por el Grupo Socialista hasta noviembre de 2014, y con las aportaciones realizadas por comerciantes y vecinos y vecinas, se ha hecho un borrador de ordenanza de mercado que se presentará para que se pueda debatir en el próximo Pleno para su aprobación y que el Mercado de Abastos pueda ser el centro comercial que dinamice la zona.

El Sr. Galindo considera que deben ir arreglando los fallos que se han ido cometiendo en el Ayuntamiento aquí y ahora. Agradece el cambio de postura del Grupo Municipal Andalucista respecto a la votación en la Comisión Informativa.

El Sr. Rodríguez Cabeza reitera la voluntad del mayor consenso posible entre todas las fuerzas políticas, aunque la potestad sea del Sr. Alcalde, quien autoriza la palabra al Sr. García Perulles y recuerda que la moción es para llevarla al próximo Pleno, dejando claro que este Pleno no legisla, en todo caso, puede reglamentar.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 10/40 |



El Portavoz de Izquierda Unida aclara que el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Barbate establece perfectamente cómo se tiene que desarrollar esa comparecencia.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes al acto (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita).

Punto 6. Proposición del Grupo Municipal de IULV-CA de apoyo a la proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local presentada en el Congreso de los Diputados.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno Central del Partido Popular.

La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fué posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios.

Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 11/40 |



SECRETARIA GENERAL

casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

En el caso particular de Barbate, un Ayuntamiento notoriamente endeudado es evidente que esta Ley impide un desarrollo satisfactorio de las competencias municipales y nos obliga a una serie de compromisos en materia de recortes que afectarán muy negativamente a la ciudadanía de nuestra localidad, impidiendo por ejemplo nuevas convocatorias de empleo público, aumentando impuestos, tasas y precios públicos u obligando a una austeridad que casa mal con el estado de necesidades sociales, tasas de desempleo y exclusión social de las clases populares de nuestro pueblo que se produce como consecuencia de la crisis económica.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros.

Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades.

En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 12/40 |



SECRETARIA GENERAL

educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA del Excmo. Ayuntamiento de Barbate propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los Diputados.

2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias para las entidades locales, garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luí García Perulles, manifiesta que con esta moción solicitan que el Ayuntamiento pueda recuperar las competencias que en su día se le sustrajeron por la ley de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, teniendo en cuenta que ha habido modificaciones sustanciales que el Tribunal Constitucional ha tumbado aquella disposición en la que se permitía que la Junta de Gobierno Local tampoco va a poder aprobar ningún Plan de Ajuste, ningún presupuesto del ejercicio siguiente u otras cuestiones, aunque no se hubiera obtenido la mayoría del Pleno porque vulneraba la autonomía local y las competencias plenarias. Añade que los Gobiernos Locales en el conjunto del Estado ofrecen un nivel de deuda pública que no alcanza ni el 5% del total de las administraciones públicas y en 2016 el conjunto de entidades locales reflejan un superávit de doscientos sesenta y dos millones de euros en el primer trimestre, según datos del Ministerio de Hacienda. Aparte del control del Ministerio a la autonomía local, aquella ley de sostenibilidad permitía libres facultades para la gestión indirecta, para la privada, de los servicios públicos, pero, sin embargo, para cuando se querían

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 13/40 |



SECRETARIA GENERAL

hacer concesiones para que los servicios fueran gestionados desde lo público, se exigía que se acreditara la rentabilidad económica y la recuperación de la inversión. Esto es lo que la proposición de ley pretende derogar. Ante esta emergencia histórica del municipalismo, el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos ha impulsado esta propuesta de reforma para volver a incluir competencias municipales que habían sido sustraídas en 2013 con el Gobierno de la mayoría absoluta del Partido Popular, instando al gobierno actual que ha dicho que va a dialogar a que lo haga, reformulando las bases del Régimen Local, rediseñe las competencias de las entidades locales con base en su autonomía fiscal y financiera, que garantice la prestación de los servicios públicos con los Ayuntamientos, entre otros, los servicios sociales, y, en definitiva, una recuperación de derechos, transparencia y participación directa y vinculante de la ciudadanía. Esta proposición se encuentra actualmente en trámite de toma en consideración por el Pleno, según los datos que ha podido obtener en la mañana de la página del Congreso de los Diputados, por lo que sigue vigente. Esperan el apoyo de todos los grupos.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto a favor ya que les parece una realidad que se ha ido vaciando de competencias a los Ayuntamientos, precisamente, la institución pública más cercana y más válida para los ciudadanos. Con esta medida creen que se mejora el servicio y el trato a los ciudadanos.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que quiere bajar del Congreso a Barbate, y manifiesta que dan a entender que esta ley de 2013 es la responsable de la situación actual del municipio, vaciando de competencias al Ayuntamiento. ¿Qué servicio se ha dejado de prestar desde la aprobación de esa ley? Asegura que el único servicio municipal que se ha privatizado es el agua en 2012. Cree que en el caso de Barbate no se cumple.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, anuncia el voto a favor de la propuesta, y que ya en febrero de 2016 se llevó una PNL al Congreso que quedaba pendiente de hacer llegar al Gobierno, una vez que se constituyera, en la que se pedía desde el Grupo Socialista derogar esta Ley 23/2013 y aprobar un proyecto de ley de Régimen Local que refuerce la autonomía local y respetuoso con las competencias. Puntualiza que el agua no se privatizó en 2012, ya llevaba años.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, comparte que las localidades, especialmente en Andalucía, no tienen el grado de autonomía debida. Reconoce un sacrificio enorme por parte del Ayuntamiento, por parte de los distintos Equipos de Gobierno, especialmente en el área social, ya que no se está recortando, aún teniendo en cuenta la deficiente dotación económica, que está llevando a cabo el Gobierno del Estado Español. Señala que los andalucistas de Barbate llevan más de diez años reivindicando un papel relevante de las administraciones locales, ya que son las más cercanas al ciudadano. El reparto actual para la Administración Local de Barbate es de un 12%, reivindicando que sea de un 33%. Recuerda que el Sr. Alcalde

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 14/40 |



SECRETARIA GENERAL

trajo una propuesta de medidas excepcionales, aprobada por los Grupos Municipales Somos Barbate y Andalucista, en la que Izquierda Unida se abstuvo. En ella entendían que Barbate tenía una asfixia económica importante que no permite ir hacia delante y en dicha propuesta solicitaban a los diferentes organismos supramunicipales otorgaran ayudas a estos municipios. Manifiesta que van a apoyar la propuesta. Solicitan la garantía de un nuevo sistema de financiación local, como solicitaban en la propuesta de Alcaldía de hace unos meses.

El Sr. García Perulles discrepa con lo expuesto por el Portavoz Andalucista, explicando que IULV-CA se abstuvo cuando se planteó un Plan de Ajuste irresponsable y que no querían someterse al control del Ministerio de Hacienda, porque el Departamento Municipal de Hacienda dejaría de tener funciones y se quebraría la autonomía local. Muestra su satisfacción por el apoyo a la propuesta.

El Sr. Beardo reconoce que es cierto que el Servicio Municipal de Aguas estaba privatizado antes de 2012, pero es entonces cuando el Grupo Socialista, con mayoría absoluta, firma el contrato de veinticinco años y un día con Aqualia.

El Sr. Alcalde aclara que las propuestas que presentaron en su día solicitaban el reparto equitativo de los impuestos en un 33% el ayuntamiento, 33% la Junta de Andalucía y 33% el Gobierno de España. Ya que la mayoría de los Ayuntamientos tienen una responsabilidad enorme y muy poca financiación, siempre pidiendo a las distintas administraciones para poder realizar proyectos a los que no pueden dar curso con los presupuestos locales. Constata que la mayoría de los Ayuntamientos en Andalucía, tras una reunión en Sevilla con Alcaldes, recurren al capítulo dos, no tanto en Barbate, a privatizaciones externas para poder dar cabida al rebaje sustancial del capítulo uno.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada con quince votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita) y dos votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Punto 7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA: Modificación de la Ordenanza Fiscal número 6.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

15/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 15/40 |



SECRETARIA GENERAL

Las entidades financieras han llevado, junto a políticas desarrolladas por los distintos gobiernos a nivel estatal, regional y municipal, a la ciudadanía a la más grave crisis económica desde la Gran Depresión del período de entreguerras.

Millones de familias han caído en las garras del desempleo de larga duración, en la ruina o en tasas de pobreza que señalan que la media a nivel estatal de un tercio de ciudadanos y ciudadanas españoles en el umbral de esta lacra.

Mientras, las Administraciones Locales también han venido sufriendo los embates de la crisis, y con particular dureza en Barbate donde se ha incrementado el nivel de desempleo hasta superar habitualmente más de 5000 parados (aproximadamente el 60%) y la deuda municipal rebasa con creces los 100 millones de euros.

Nos negamos a que la crisis la siga pagando siempre la gente y que no la paguen aquellos que la provocaron, que no fueron otros que las entidades financieras con sus ansias irrefrenables de beneficios a cualquier precio y los gobiernos que sirvieron obedientemente a esos intereses.

Es por ello por lo que, con satisfacción hemos observado que la Ordenanza Fiscal número 6 del Ayuntamiento de Barbate impone ya una tasa trimestral de 70, 84€ a los cajeros automáticos, considerados como instalaciones que sobresalen de la línea de fachada, pero que lindan directamente con la vía pública.

Esto es así por cuanto resulta cuando menos chocante que las entidades tengan comercios automáticos instalados en la vía pública pero no compensen adecuadamente a la ciudadanía, representada en su Ayuntamiento, mediante el pago de una tasa proporcionada a los ingresos que obtienen.

Consecuentemente, proponemos el aumento de esta tasa con el fin de ejercer una doble función de justicia social e incremento de los ingresos municipales.

Sabemos que el importe de tales ingresos no será muy grande, pero desde luego que será un gesto político de enorme calado para dejar claro que Barbate rechaza que aquellos que provocaron la crisis – estafa que vivimos, salgan indemnes de ella y contribuyan al reequilibrio social, que tanta falta hace.

El importe que proponemos, situar la tasa en 167,01 euros trimestrales 42,42% de incremento), se refiere al importe que cobra el Ayuntamiento de Barcelona en calles de primera categoría para las entidades con cajeros instalados en la vía pública, no debiendo esta Corporación renunciar a considerarse al mismo nivel que aquella otra.

II

16/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 16/40 |



SECRETARIA GENERAL

Estima este Grupo Municipal que, en atención a lo dispuesto en el artículo 67 de nuestro Reglamento de Funcionamiento, **la propuesta deberá aprobarse con el Informe preceptivo del Sr. Interventor General de Fondos de esta Corporación y el de la Secretaría General.**

En virtud de lo expuesto, este Grupo Municipal PROPONEMOS AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES

ACUERDOS

1. Previo Informe de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General, si fuera preceptivo, **MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6 “TASA POR ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA Y CUALQUIER OTRA INSTALACIÓN NO INCLUIDA EN LAS ANTERIORES QUE OCUPE LA VÍA PÚBLICA” en su artículo 3.7. “Tarifas – Cajeros automáticos” situándola en 167,01 euros trimestrales.**

2. Efectuar las publicaciones y demás trámites administrativos que legalmente procedan, apoderando al Sr. Alcalde para que lo haga en representación de la Corporación.”

Siendo las 20:50 horas, se ausentan de la sesión Dña Ana Pérez (PA) y Dña Ana Isabel Moreno (PP) que no votan en este punto.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, justifica la propuesta en la solicitud de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en Barbate que en octubre de 2015 para que trajesen a Pleno la imposición de este aumento de la presión fiscal a cajeros automáticos, Se trajo hace unos meses, pero la tramitación se había hecho mal, por lo que se ha vuelto a presentar. Creen que las entidades financieras han tenido gran responsabilidad en la crisis y se necesita que las entidades financieras empiecen a pagar gran parte de la deuda que tienen con la ciudadanía. Realmente no es una gran subida la que se propone, pero la consideran, al menos, un gesto político importante para dejar claro el rechazo de Barbate a aquellos que provocaron la crisis y no se quiere que salgan indemnes de ella. Recuerda que cuando se presentaron las Ordenanzas Fiscales no se abordó esta. Esperan el apoyo de todos los grupos.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, manifiesta que las propuestas se presentan cuando los informes oportunos se han emitido. Comparte que es una subida reducida que se va a traducir en poca recaudación de impuestos a partir de la modificación de esta Ordenanza Fiscal, pero es un gesto

17/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 17/40 |



SECRETARIA GENERAL

político importante. Menciona que viene avalada por un informe favorable y anuncia el voto a favor de la propuesta.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los quince miembros presentes en el acto (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita) y dos abstenciones de las Señoras Pérez Aragón y Moreno Jiménez, por encontrarse ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Punto 8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA: Modificación de la Ordenanza Fiscal número 25.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2016, se somete al Pleno las siguientes propuestas:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015.

El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios, algunos de ellos en nuestra localidad.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida, resultando que en Barbate este problema se agudiza ante la situación de iniciativas públicas de construcción de vivienda pública, no habiendo construido ni una sola desde 2007 hasta hoy.

Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español”, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

18/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 18/40 |



SECRETARIA GENERAL

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda.

Es una reacción que busca hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

Mientras tanto, centenares o decenas de viviendas vacías en Barbate, titularidad de las entidades financieras, duermen el sueño de esperar a que estas entidades logren especular con ellas, aumentando el drama de la “gente sin casa”, mientras que en Barbate hay “casas sin gente”.

Así, los bancos, culpables de la crisis y de los desahucios, junto a los gobiernos que no han afrontado el problema, no dan una solución real a estas situaciones de desamparo y quebrando de derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos.

Es necesario pues tocarles donde más les duele, en la restricción de sus brutales e insultantes beneficios económicos, para que pongan en marcha un mercado del alquiler asequible y un acceso a la vivienda adecuado a las realidades que vivimos en nuestro municipio.

Y a la vez ello aumentaría la recaudación municipal.

De ahí que, siguiendo lo preceptuado en la Ley de Haciendas Locales, este Grupo Municipal reciba la propuesta de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Janda-PAH LA JANDA-PAH BARBATE, con satisfacción, pues el Ayuntamiento tiene competencias para poder comenzar a paliar esta situación, y de hecho ya las ha ejercido en su momento incorporando el recargo que predica la Ley de Haciendas Locales.

En este sentido, debemos recordar que la Ley de Haciendas Locales en su artículo 72 determina que: “Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultarán aplicable, en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare”.

Es por tanto ésta una decisión que nace de nuestra soberanía financiera para determinar el importe de los impuestos de titularidad municipal, afirmándose así que lo

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 19/40 |



SECRETARIA GENERAL

que debemos hacer ahora es poner en marcha una función inspectora que detecte estas situaciones, particularmente en el caso de las entidades financieras.

Con ello, estaremos dando sentido a la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”.

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto, consideramos que aumentando la carga impositiva las entidades encontrarán atractivo ofrecer su parque de viviendas a demandantes de las mismas a unos precios ajustados.

Es por todo lo anterior por lo que proponemos, de un lado, aclarar los términos de la Ordenanza Fiscal incorporando la definición de vivienda desocupada, y por otro lado, proscribiendo posibles reducciones o bonificaciones del impuesto sobre bienes inmuebles para aquellas entidades financieras que tengan vivienda desocupada en nuestro término municipal.

II

INFORME PRECEPTIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS Y DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN SU CASO

En los términos del artículo 67 de nuestro Reglamento de Funcionamiento, si fuere preceptivo, invocamos la necesidad de incorporar al expediente administrativo el informe correspondiente de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría General.

Este Grupo Municipal se siente profundamente unido a tales demandas, y, es por ello que, **PROPONEMOS AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

20/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 20/40 |



SECRETARIA GENERAL

1. Previo informe de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría, si fuera preceptivo, **modificar la Ordenanza Fiscal número 25 Impuesto de Bienes Inmuebles, incorporando un nuevo artículo 2 bis**, redactado conforme al siguiente tenor:

“A los efectos de la presente Ordenanza tendrán la consideración de viviendas desocupadas aquellas que no se destinen efectivamente al uso residencial previsto por el ordenamiento jurídico o el planeamiento urbanístico durante más de seis meses consecutivos en el curso de un año desde el último día de efectiva habitación. Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando la misma no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministros, calculados con base en la media habitual de consumo por vivienda y por año”.

2. Previo informe de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría, si fuera preceptivo, modificar la Ordenanza Fiscal número 25 Impuesto de Bienes Inmuebles, en su artículo 8.4, dejándolo redactado conforme al siguiente tenor:

“4. En ningún caso será aplicable la reducción regulada en este artículo, a los bienes inmuebles de características especiales. En particular, no se aplicarán las reducciones previstas en este artículo, a las entidades financieras titulares de viviendas en el término municipal que tengan la consideración de viviendas desocupadas, en los términos del precedente artículo 2 bis, y hubieren adquirido la propiedad de los inmuebles a través de adjudicaciones judiciales en procedimientos de ejecución hipotecaria”.

3. Previo informe de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría, si fuera preceptivo, modificar la Ordenanza Fiscal número 25 Impuesto de Bienes Inmuebles, en su artículo 10, incorporando un nuevo apartado 10, redactado conforme al siguiente tenor:

“10. En ningún caso serán aplicables las bonificaciones recogidas en el presente artículo a las entidades financieras titulares de viviendas en el término municipal que tengan la consideración legal de viviendas desocupadas, en los términos del artículo 2 bis precedente, y hubieren adquirido la propiedad de los inmuebles a través de adjudicaciones judiciales en procedimientos de ejecución hipotecaria”.

4. Apoderar al Sr. Alcalde para que firme cuanta documentación se deriva de este acuerdo plenario.”

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. LuíS García Perulles, explica que deciden retirar el punto 2 dado el informe contrario del Interventor, porque efectivamente, no se tratan de bienes especiales en ningún caso. En cuanto al punto 3, aclara que la razón de que soliciten la incorporación, aunque tiene un informe negativo de la Intervención, es por el hecho de que quede claramente establecido que en ningún caso se modifique ese artículo 10, en el modo que se modifique y tenga las bonificaciones que se puedan establecer que actualmente hay por vivienda de Protección Oficial y otras viviendas, y que en ningún caso se le practicaran esas

21/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 21/40 |



SECRETARIA GENERAL

bonificaciones a las entidades financieras, por lo que se pide, no porque haya ahora algún supuesto, sino para que en el futuro tampoco lo hubiera, de manera que se quedara claramente establecido en la Ordenanza que no habría bonificaciones para viviendas desocupadas.

La Presidencia consulta a la Secretaria y al Interventor si ven algún tipo de objeción al respecto. Éste expone que en relación al punto 3 de la moción, la Intervención Municipal de Fondos quiere decir que si no se regula una bonificación, ¿para qué decir que no exista dicha bonificación? El punto tres le resulta innecesario al no prever bonificación alguna a viviendas desocupadas, sean quienes sean sus propietarios.

El Sr. García Perulles expone que debe mantener el punto tres porque el artículo 10.2.1 habla de viviendas de Protección Oficial las cuales, en las Comunidades Autónomas, disfrutarán de una bonificación del 50% durante el plazo de tres años contados desde el año siguiente a la fecha de otorgamiento de la calificación definitiva. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse a cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de la duración de la misma y surtirá efecto en su caso en el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite. De tal manera de que pudiera darse la posibilidad de que en algún caso, alguna vivienda de este tipo, en manos de entidades financieras que las hubieran obtenido a partir de una ejecución hipotecaria, pudieran bonificarse y por tanto, creemos que cuadra el apartado 10 perfectamente.

El Sr. Alcalde le recuerda que el Interventor ha emitido un informe desfavorable con respecto al punto 3.

El Sr. García Perulles comenta que esta proposición, que se presentó el día 22 de octubre de 2015, el informe de Intervención es de 18 de enero de 2016, pretendía en ese momento cuando estaba más en auge el problema de ejecuciones hipotecarias, y a instancias de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, era plantear este problema que supone que haya centenares o miles de viviendas desocupadas en Barbate, dato que se desconoce con exactitud porque el observatorio de la vivienda sigue sin existir. El caso es que habrá varias viviendas desocupadas en manos de entidades financieras, que las han obtenido a partir de ejecuciones hipotecarias y que, eventualmente, podrían beneficiarse de bonificaciones que se establecieran en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles y pagar menos contribución. Por eso se pretende hacer una modificación de la ordenanza para que se incluya en un nuevo artículo 2 bis una definición de qué es vivienda desocupada, que es aquella que no se destine al uso residencial previsto por el Ordenamiento Jurídico o el planeamiento urbanístico durante más de seis meses consecutivos en el curso de un año, desde el último día de efectiva habitación, y que se presume que no está habitada porque no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministros, calculado con base en la medida habitual de consumo por vivienda y año, y que,

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 22/40 |



SECRETARIA GENERAL

además, las viviendas que estén en mano de entidades financieras que las hubieran obtenido a partir de ejecuciones hipotecarias a ciudadanos y ciudadanas de Barbate, no se puedan beneficiar de ninguna bonificación del artículo 10 de la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto a favor, ya que creen que es una buena medida, primero, para que no haya viviendas desocupadas, y para que no haya ningún tipo de especulación por el precio de la vivienda, que todos sabemos que la crisis vino, en gran medida, debido a eso.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejal del Grupo Municipal Popular, por lo que le ha entendido al Sr. Interventor, no existen ese tipo de bonificaciones para ese tipo de viviendas, por lo que no ve muy claro el objeto de esta moción. Queda a la espera de más argumentos de debate en el siguiente turno de palabra.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, dice que ven bien que se defina el concepto de vivienda desocupada y que se incluya en la Ordenanza, compartiendo lo expuesto por el informe del Sr. Interventor sobre el punto 3, que estaría condicionado en un futuro a la modificación de la Ordenanza, que debería pasar de nuevo por este Pleno, por lo que parece difícil de aprobar, y más con un informe desfavorable, por lo que pide que si quieren mantener el punto, les permita la votación por separado de los puntos de la moción para poder apoyar el primer punto de la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, comparte lo expuesto por el Grupo Socialista, solicitando lo mismo. Es cierto que la cifra es alarmante, son trescientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cuatro desahucios, y se muestran totalmente solidarios con este aspecto, lo que se demuestra porque en el 8 de marzo del año 2013, el Grupo Municipal Andalucista ya trajo una propuesta en la que pedía apoyar al Gobierno Municipal en la gestión contra los desahucios a través de los Servicios Sociales y de voluntarios asesorando y mediando, por lo que Barbate se declaró municipio libre de desahucios. El Grupo Andalucista envió una carta a todos los bancos en la que dice que, viendo las circunstancias en las que estamos actualmente, tendríamos una reunión de trabajo y que no se iba a operar con estas diferentes entidades bancarias, a corto y largo plazo porque entendíamos que estaban haciendo un atropello contra la sociedad. Sobre la propuesta, anuncia el voto a favor del punto 1, el 2 se ha retirado, y el 3, atendiendo al informe del Sr. Interventor, votarán en contra.

El Sr. García Perulles dice que desde su grupo no se oponen a que se vote por separado cada punto, pero creen que es bueno que se pueda incluir ese apartado 10 en el artículo 10, reiterando lo expuesto anteriormente y reseñando que no defiende ninguna ilegalidad manifiesta. Sugiere que en 2013 podían haber incluido esta propuesta de

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 23/40 |



SECRETARIA GENERAL

modificación de la Ordenanza, y en la actualidad podían hacer más con el observatorio de la vivienda, por un desarrollo serio de las viviendas vacías, para que la gente pudiera tener acceso al alquiler en debidas condiciones. Le gustaría que entendieran que la propuesta es conjunta, y si se vota por separado quedaría cojo que se incluya en la Ordenanza la definición de vivienda desocupada y no diga nada más sobre ella.

El Sr. Rodríguez Cabeza cuestiona la actitud del proponente, que no retira el punto tercero, con informe desfavorable del Sr. Interventor, y que en ocasiones alude a esos informes desfavorables para votar en contra de otras propuestas.

Debatido el asunto, los asistentes, previo consentimiento del proponente, votan los puntos por separado. Se lleva a cabo la votación del punto primero, que es aprobado por unanimidad de los asistentes al acto.

El punto segundo ha sido retirado por el proponente.

Se lleva a cabo la votación del punto tercero, que es rechazado con un voto a favor de IUIV-CA, once votos en contra (seis del Grupo Municipal Andalucista, cuatro del Grupo Municipal Socialista y uno de la Concejala no adscrita Dña. M^a José Corrales López), y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Somos Barbate).

La propuesta es aprobada con los siguientes cambios en su parte expositiva:

“ACUERDOS

1. Previo informe de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría, si fuera preceptivo, **modificar la Ordenanza Fiscal número 25 Impuesto de Bienes Inmuebles, incorporando un nuevo artículo 2 bis**, redactado conforme al siguiente tenor:

“A los efectos de la presente Ordenanza tendrán la consideración de viviendas desocupadas aquellas que no se destinen efectivamente al uso residencial previsto por el ordenamiento jurídico o el planeamiento urbanístico durante más de seis meses consecutivos en el curso de un año desde el último día de efectiva habitación. Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando la misma no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministros, calculados con base en la media habitual de consumo por vivienda y por año”.

2. Apoderar al Sr. Alcalde para que firme cuanta documentación se deriva de este acuerdo plenario.”

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 24/40 |



SECRETARIA GENERAL

Punto 9. PROPOSICIÓN DE IULV-CA: Proposición para declarar a Barbate territorio libre de paraísos fiscales.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasa la mitad del comercio mundial, provocan disfunciones a nivel global y a nivel local.

Con impuestos próximos al 0% la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

La elusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los Derechos Humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado de todas las filiales en cada uno de los países en los que opera, así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros anuales y se impide que sea información de divulgación pública.

Los Ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.

25/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 25/40 |



SECRETARIA GENERAL

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU LV CA del Excmo. Ayuntamiento de Barbate propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Declarar el Municipio de Barbate Libre de Paraísos Fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos en el Ayuntamiento de Barbate favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.

2. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.

3. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:

a) Hacer público el compromiso de esta proposición a la ciudadanía barbateña, a OXFAM INTERMON, a los Grupos Políticos Municipales, a la Comisión de Economía del Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado y al Ministerio de Hacienda.

b) Compartir con otros municipios y con la ciudadanía barbateña, la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y a las que no en función de su responsabilidad fiscal.

4. Estos compromisos se han de traducir en la tramitación de las disposiciones normativas locales necesarias para su articulación en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente proposición.”

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luis García Perulles defiende la propuesta diciendo que cada vez son más las empresas del IBEX 35 que acuden a paraísos fiscales. Según datos de ATTAC, ONG que combate este tipo de prácticas no responsables, el 82% de estas empresas cuentan doscientas setenta y dos filiales en veintisiete países ocultos a Hacienda, entre las que seguro que hay proveedores de este Ayuntamiento o pudieran llegar a serlo. Añade que en España la recaudación fiscal está por debajo de la media europea. Las empresas solo aportan el 4% del total de la recaudación, y el impuesto de sociedades se sitúa en la actualidad en el 49% de lo que se recaudaba en 2007. Aclara que con esta moción piden comportamientos fiscales responsables, y que las empresas declaren sus ganancias en España si tienen una matriz española. Se pretende que el Ayuntamiento de Barbate prime a las empresas que declaren sus ganancias en España en detrimento de aquellas que no lo hacen y se van a paraísos fiscales.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 26/40 |



SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, anuncia el apoyo a la propuesta. Creen que el enunciado de la misma puede llevar a confusión porque la declaración de municipio libre de paraísos fiscales escapa a la competencia del Ayuntamiento, por lo que consideran que debería haber dicho "... declarar a Barbate en contra de los paraísos fiscales". Manifiesta que los grandes beneficiados de esta propuesta son aquellos empresarios que pagan correctamente sus impuestos, así como los pequeños empresarios que no pueden competir con los defraudadores.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejel del Grupo Municipal Popular, comparte la negativa a trabajar con empresas que deriven sus impuestos a paraísos fiscales, pero cree que esta iniciativa no es viable, presentando la posibilidad de decir que se prime a aquellas empresas que no operen en paraísos fiscales.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, hace referencia a la ley de contratos del sector público por la que se regulan este tipo de contratos de las administraciones, preguntando a la Sra. Secretaria y al Sr. Interventor si, aprobando la propuesta, se contradice la normativa estatal.

La Sra. Secretaria responde que las competencias en materia de contratación pública son estatales, en ningún caso, municipales.

La Sra. Varo Malia, ante esta información, manifiesta que aunque les gustaría regular que no interviniera en Barbate ninguna empresa que realizara estas prácticas, legalmente no se tiene competencias para hacerlo de forma municipal. Por ello, anuncia la abstención de su grupo.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, comparte la postura en contra de cooperar con empresas que operen en paraísos fiscales, pero también reconoce la ausencia de competencia por parte del Ayuntamiento en este ámbito. Si se quiere modificar la ley, se puede elevar una propuesta al Parlamento. Atendiendo a lo expuesto por la Sra. Secretaria, anuncia el voto en contra de la propuesta.

Al Sr. García Perulles le resulta llamativo que digan que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de contratación. Recuerda la solicitud de su grupo para la creación del Observatorio de la Contratación para revisar los cientos de contratos menores que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento y que en muchas ocasiones no se exhiben. No entiende que se vulnere la Ley de Contratación Pública, en la que no se especifica que los Ayuntamientos no puedan establecer su propia normativa de contratación en la que se primen a las empresas que no defrauden. Destaca que la proposición la ha redactado Oxfam Intermon, ONG creada por la Compañía de Jesús, que no va a proponer nada ilegal, y proponen que en los concursos públicos de los

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 27/40 |



SECRETARIA GENERAL

Ayuntamientos, se primen a las empresas que tienen conductas fiscales responsables en detrimento de los que no los tienen.

El Sr. Muñoz Basallote dice que, a priori, no ven incompatibilidad con ninguna ley, aunque habría que cotejarla con los técnicos. Comparte con el Sr. Beardo que debería decir “favorecer a aquellas empresas que no operen en los paraísos fiscales”, para lo que se deberían incluir algunas variables. Menciona que en muchos Ayuntamientos se están llevando a cabo iniciativas en este sentido, buscando la justicia fiscal, favorecer al empresariado local, etc. y no se ponen pegas. Anima al resto de grupos a que se replanteen el voto para aprobar la propuesta para unirse a combatir “a estos tramposos”.

El Sr. Alcalde llama la atención sobre posibles consecuencias de estas empresas a las que ha denominado “tramposos”.

El Sr. Beardo reitera lo expuesto anteriormente.

El Sr. Alcalde, aludiendo a la declaración de la Sra. Secretaria, considera que poner trabas a cualquier empresa que se presenta a concurso público en el Ayuntamiento de Barbate puede suponer un pleito para el mismo, ya que es una cuestión legislada para la que el Consistorio no tiene competencias. Entiende que Intermon la presenta para el Gobierno de España, no para los municipios. Hace hincapié en que el Equipo de Gobierno está intentando que la mayoría de las contrataciones se lleven a cabo por empresas de la localidad. Cuantifica los contratos menores realizados por el Ayuntamiento en menos de la docena y están colgados en la página web del Ayuntamiento y de Transparencia.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es rechazada con cuatro votos a favor (3 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal IULV-CA), seis votos en contra del Grupo Municipal Andalucista y siete abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular y 1 abstención de la Concejal no adscrita).

Punto 10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Pobreza energética.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, se somete a Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

28/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 28/40 |



SECRETARIA GENERAL

Estamos viendo a través de los medios de comunicación como hay familias y personas que no pueden calentar sus viviendas, entre otros motivos porque tienen cortado el suministro eléctrico. Aquí en Barbate también.

Generalmente esta situación la están padeciendo los más pobres y necesitados de nuestra sociedad que cada día estamos viendo es más injusta con los más débiles.

Y en base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Ilustre Pleno del Ayuntamiento de Barbate los siguientes:

1. Instar al Gobierno de España, al Gobierno de Andalucía y al Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz, a que dentro de sus competencias adopten las medidas necesarias para que previo los informes técnicos no quede nadie privado del acceso a un bien básico como es la electricidad.”

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada un manifiesto de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético que dice que desde que estalló la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios, con una escandalosa subida de la tarifa eléctrica, solo en los últimos meses, un 25%. Siete millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de luz, y más de cinco millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permitan determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura, con beneficios millonarios para las grandes empresas desde el inicio de la crisis, mientras sostiene una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1988 y 2006 las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de tres mil quinientos millones de dinero público en concepto de coste de transición a la competencia. Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por la que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de quinientos millones de euros. Además, el actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Esta medida ha dejado fuera a dos terceras partes de afectados mientras que subvenciona a hogares con rentas altas. Por su parte, el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Es necesario acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en España. Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del art. 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Observación General Nº 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción. Del mismo modo es necesario que se cumpla la legislación

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 29/40 |



SECRETARIA GENERAL

Europea sobre suministro eléctrico que obliga a los estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos, art. 3 de la Directiva 2009/72 de tres de julio de 2009. Por eso reclaman la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías. También piden el fin a los abusos tarifarios, la aprobación de una tarifa asequible regulada por el Gobierno a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia. Creación de una auténtica tarifa social, crear bono social por una tarifa reducida a familias con bajos niveles de renta sufragadas por las eléctricas. Reconocimiento y devolución por parte de las empresas eléctricas de los tres mil quinientos millones de euros que cobraron indebidamente en concepto de costes de transición a la competencia. Auditoría al sistema eléctrico o realización de un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberación del sector con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas. Y, finalmente, aplicación del tipo de IVA super reducido a la electricidad, pasando del 21% anual al 4%, al ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

El Sr. García Perulles informa de que en este manifiesto también han participado distintas organizaciones sociales como puedan ser la CGT, la UGT, ATTAC, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Green Peace, Amigos de la Tierra, la Fundación Internacional de Derechos Humanos, etc. Los partidos políticos que apoyan las reivindicaciones del manifiesto son Izquierda Unida, Podemos, Partido Comunista de España, Esquerra Republicana, En Marea, Compromís, En Comun Podem y Equo. Vista la proposición, invita al Partido Popular a firmar también este manifiesto por un nuevo modelo energético.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, agradece al Grupo Popular que haya traído este asunto al Pleno y al Grupo de IULV-CA la lectura del manifiesto del cual están totalmente a favor, y solicita a los dos partidos con representación en administraciones superiores, para que defiendan este asunto en los órganos de gobierno correspondientes. Le sorprende que el Grupo Municipal Popular traiga esta propuesta a Pleno, sobre todo cuando “sus hermanos mayores” no hacen nada por estas iniciativas y ponen impuestos al sol, pese a lo que agradecen la postura que toma en Barbate.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, asegura que tanto la Diputación Provincial como la Junta de Andalucía tienen fondos para asegurar el agua y la luz en los municipios que son de su competencia. La primera ha puesto más de trescientos cincuenta mil euros para repartir entre los mismos, y en estos días han visto como la Junta de Andalucía ha firmado un convenio de un millón y medio de euros para hacerse cargo de familias con problemas. Dice que el Partido Socialista ha presentado una propuesta relativa a la pobreza energética más dirigida a

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 30/40 |



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax: 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

instar al Gobierno de España a regular las tasas de la electricidad y a la promoción de las energías renovables, que entienden que serían las que bajarían bastante estos recibos de luz que reciben los vecinos. Anuncian el apoyo a la propuesta del Grupo Popular y expresa el compromiso de su grupo para esto, poniendo de manifiesto que el Partido Socialista está trabajando en ello.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, comparte la sorpresa de la presentación de esta propuesta por el Grupo Popular y asegura que el Sr. Alcalde es quien levanta el reparo en Barbate para que nadie quede privado de un bien básico como es la electricidad, por lo que luego es denunciado por algunos grupos políticos. Y, gracias al gran trabajo que se lleva a cabo desde la Intervención Municipal y Tesorería, de técnicos, Interventor y la Concejala del área, desde el mes de octubre no se levanta ningún reparo. Agradece al ex Ministro Soria del Partido Popular que no se tengan energías renovables y limpias en España, por lo que aún más le sorprende la propuesta. Desde el año 2002 a día de hoy, la energía ha subido un 92%. También se ha pasado de ser el primer país de energía limpia al número 24. Informa de que su grupo realizó un registro hace unos días para presentar una propuesta a Pleno más o menos en este sentido, para que la Junta de Andalucía lleve a cabo una iniciativa legislativa para hacer una ley andaluza contra la pobreza energética para atajar situaciones de precariedad para familias vulnerables; esta ley no existe en Andalucía, a diferencia de las Cortes de Aragón, que fue aprobada por unanimidad, presentada por Podemos y ha integrado cuarenta y siete enmiendas de todos los Grupos Parlamentarios.

Añade que han visto como se ha demostrado la ineficiencia del bono social, ya que la distribución se realiza sin tener como elemento clave la renta de la familia, y, además, solamente, a través de internet. Esta ausencia de control de la renta familiar y valorar solo la potencia contratada, hace que muchas de las viviendas beneficiadas sean segundas residencias de hogares no vulnerables. Adelanta que en la propuesta del Grupo Municipal Andalucista recoge que no se podrá cortar la luz a ninguna familia andaluza por no pagar el recibo; que los hogares que puedan beneficiarse de esta ley son aquellos que entre toda la unidad familiar que resida en vivienda dos veces al IPREM, mil sesenta y cinco euros; las familias con problemas económicos podrán pedir ayuda en los Servicios Sociales; las eléctricas tienen la obligación de informar de ayudas en el recibo, y en último lugar, incluir ayudas a la eficiencia energética por parte del Gobierno de España. Anuncia el apoyo a la propuesta, agradeciendo el esfuerzo de los técnicos municipales y del Área de Servicios Sociales y de su Concejala Ana Pérez, por el gran trabajo que están haciendo en lo relativo a este asunto.

El Sr. Beardo inicia el segundo turno de intervenciones contestando al Portavoz Andalucista, que todos los reparos levantados por el Sr. Alcalde, más de mil quinientos, no son de recibos de luz, y añade que la subida de la luz se ha producido desde antes del Gobierno Popular. Agradece el apoyo de todos los grupos, y justifica la presentación de la propuesta en las personas que integran el Partido Popular que también padecen situaciones difíciles y están por la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 31/40 |



SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde señala que el número de reparos es mucho menor y que sacarán los reparos de otros Grupos Municipales.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes al acto (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita).

Punto 11. URGENCIA: Dar cuenta de comunicación de la cifra oficial de población resultante de la revisión del Padrón Municipal referida a uno de enero de 2016.

La Presidencia traslada al Pleno que, visto informe del Área Municipal de Estadística del Ayuntamiento de Barbate, el resultado del Padrón Municipal referido al uno de enero de 2016 es 22.720 habitantes, facilitando copia a los miembros del Pleno.

El Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto 12.- RUEGOS.

Punto 12.1.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, ruega al Sr. Alcalde que lleven adelante el gobierno de unidad y concreten las áreas de trabajo de cada grupo y las competencias, considerando que tras la salida de las Concejales M^a José Corrales y Estela Ortigosa de su Gobierno, Vd. propone al Grupo Municipal de Izquierda Unida que se incorpore al mismo para llevar cuestiones como la remunicipalización del servicio de aguas, los temas relativos a la vivienda en Barbate y otras cuestiones para desatascar la parálisis administrativa de este gobierno y una primera negativa de este grupo, se les vuelve a insistir el 21 de octubre, tras el Pleno extraordinario que tuvo lugar ese día, la Asamblea Extraordinaria de IULV-CA le trasladó en una reunión el 7 de noviembre, un programa de veintiocho puntos para conformar un gobierno de unidad de todas las fuerzas y personas representadas en este Pleno Corporativo. Tras los contactos mantenidos con el resto de fuerzas y personas mencionadas, no a instancias del Sr. Alcalde, sino como ejemplo de la voluntad de IULV-CA, de aunar esfuerzos para lograr un mejor futuro para Barbate, se efectuó una comunicación conjunta PSOE, PP, Somos Barbate, Izquierda Unida, y las Concejales no

32/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 32/40 |



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

adscritas, para requerirles que en su condición de Alcalde les citara para explicar cómo pensaba conformar el Gobierno Municipal y qué competencias asumiría cada uno de los grupos. Y en vez de actuar conforme le solicitamos 15 de los 21 concejales que tiene este Ayuntamiento, se ha dedicado a realizar manifestaciones públicas en las que ponía vetos a personas o propuestas, y tristemente en ocasiones falta a la verdad de los hechos, cuando anteriormente se le había expresado con toda claridad, y así también lo ha hecho este Portavoz públicamente, que la conformación de un gobierno de unidad no podía obedecer a vetos ni exclusiones, y que tanto como nosotros aceptábamos que la derecha se incorporara al gobierno municipal, y podíamos asumir el estado de cosas actual para modificar nuestras propuestas iniciales, no se podía hacer veto ninguno a nadie que quisiera cooperar con su trabajo al interés general de los miles de personas que esperan de estos Concejales una solución de unidad.

IU no dejará caer esta propuesta de gobierno de unidad porque Vd. pretenda agarrarse al mástil de la bandera del barco mientras éste se va hundiendo progresivamente, ni será cómplice de mantener en sus puestos a quienes en 18 meses de Gobierno han demostrado que por sí solos no son capaces de ordenar administrativamente esta Corporación. Pero sí esperamos que haga algo a lo que se comprometió al inicio de su mandato, y reiteraré en nuestras conversaciones del 7 de noviembre y trabaje por un Gobierno de unidad para Barbate, sin vetos ni exclusiones.

Por eso le rogamos que asuma sus responsabilidades como Alcalde y convoque a todos los grupos y personas representados en esta Corporación y comiencen los contactos conducentes a la organización del Gobierno de unidad en Barbate que tanto están esperando miles de personas en nuestro pueblo.

Punto 12.2.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, ruega al Grupo Municipal Popular que, tras las acusaciones vertidas al Equipo de Gobierno, que haga público en este Pleno Corporativo o en los próximos, aunque sea un solo contrato de los muchos que han expresado con nombres y apellidos contratados a dedo por este Equipo de Gobierno, o en caso contrario, se retracte al respecto.

Punto 13.- PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, manifiesta que, haciendo uso del artículo 62, secc 6ª de la fiscalización, este Grupo Municipal va a contestar las preguntas de los distintos grupos en el próximo Pleno, o por escrito, debido a que, dados los días festivos, han recibido las preguntas prácticamente en el mismo día del Pleno, por lo que no han tenido tiempo de responderlas todas. Con excepción de las preguntas trasladadas al Concejales de Cultura,

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 33/40 |



SECRETARIA GENERAL

Mercado y Patrimonio, D. Sergio Román Gutiérrez que va a responder las que se quedaron del Pleno anterior al que no asistió por enfermedad, tal y como quedaron.

Punto 13.1.- PREGUNTAS DE DÑA. MARÍA JOSÉ CORRALES LÓPEZ, CONCEJAL NO ADSCRITA.

Dña. M^a José Corrales López, Concejala no adscrita, traslada las siguientes preguntas al Pleno:

1.- ¿Solicitó el Delegado de Cultura informe previo de la Intervención de Fondos para conocer con antelación si existía consignación presupuestaria?

El Sr. Román contesta que la inversión en el festival ya se ha liquidado, demostrando que existía consignación.

2.- ¿Contó con algún tipo de informe de reparo de algún Departamento del Ayuntamiento?

Responde negativamente.

3.- ¿A cuánto ascendieron los gastos para el Ayuntamiento por la organización y celebración del festival?

El Sr. Román sustituye la palabra “gasto” por “inversión”. Explica que la edición anterior del Festival del Estrecho fue de diez mil euros, de los que ocho mil trescientos euros se consiguieron en taquilla con obras de teatro. Dos de las taquillas que colaboraron fueron de la compañía La Aurora, la cual dirige.

Viendo el éxito de participación de público de la primera edición, se apostó por continuar con el fomento intercultural y social que representa dicho festival, que acerca las dos orillas y acoge a todos los países sin distinción. Señala que su actividad política y cultural es el hermanamiento con el continente vecino, la lucha contra la xenofobia, el racismo y la integración cultural de las civilizaciones.

El responsable municipal de Cultura pide que tengan en cuenta la importancia de este festival a la hora de proyectar Barbate hacia el mundo. Un festival de una semana con cuatro talleres de África, un taller sobre danza, asociaciones saharauis, artistas de Marruecos, Túnez, Argentina, Irán, Uruguay, España, Cádiz y, por supuesto de Barbate.

Añade que, viendo el éxito rotundo del Festival Cabo de Plata, el cual generó unos diez millones de euros de beneficios para la localidad, le recuerda que su presupuesto ronda el millón de euros, que, dice a la Sra. Corrales, “usted intentó parar a toda costa”. Volviendo al II Festival del Estrecho, se ha apostado por hacer un festival más amplio y de mayor calidad. Le insta a que consulte la programación. Agrega que

34/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 34/40 |



uno de los días se decidió llevar los conciertos al Paseo Marítimo, asegurando que está para fomentar la cultura y con este festival se promueve la tolerancia, integración, fusión de culturas y, por supuesto, los artistas barbateños. Menos cuatro grupos, todos han sido de la provincia de Cádiz, diez grupos barbateños, seis obras de teatro, dos espectáculos de danza, dos espectáculos de magia, pasacalles, pasaorillas con la Banda Municipal, cinco talleres, microteatros, dos exposiciones de arte, un recital de poesía y una semana entera de equipos técnicos. La inversión total supone diecisiete mil veintisiete euros, de los cuales se consiguieron en taquilla novecientos catorce euros, de los que setecientos cuarenta corresponden a la compañía La Aurora. Dice que entre el año pasado y éste, la compañía que dirige, sus alumnos, han aportado a este festival unos dos mil euros, y el presupuesto de Cultura se ha ahorrado unos quince mil euros en espectáculos y en eventos. El festival contó con un presupuesto de 17.027 euros, de los cuales 914 euros fueron en taquilla, en total 16.113,67 euros.

4.- ¿Cuáles han sido las empresas, asociaciones, autónomos, etc. Beneficiados, por qué conceptos y cuál ha sido la cuantía en cada caso? Y de esto, ¿cuánto percibe el Ayuntamiento? Ofrece la posibilidad, si es muy largo, de recibir la información por escrito.

El Sr. Román accede a ello.

5.- De todo esto, ¿qué cuantía correspondió a gastos por alojamientos?

Responde que fueron cien euros en el Hostal Barbate.

6.- ¿Qué personas firmaron las facturas correspondientes a dicho festival?

El Sr. Román contesta que las facturas las firman los propios Concejales responsables de cada Delegación, por lo que las firmó personalmente como Delegado de Cultura. Solicita que cuando envíen preguntas clarifique el origen de las mismas, ante lo que la Sra. Corrales responde que al leer el texto de las mismas queda claro su procedencia.

Ante discrepancias entre ambos Concejales, el Sr. Alcalde retira la palabra al Sr. Román y solicita que la sesión se desarrolle de acuerdo a las normas establecidas por el Reglamento.

13.2.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada que sus preguntas se presentaron, como dice el Reglamento, dos días antes del Pleno, el 30 de noviembre de 2016, entrada número 20.528, por lo que han cumplido para que sean contestadas en esta sesión, y las traslada, primeramente al Sr. Alcalde-Presidente y Concejales-Delegado del Área de Administración, Régimen Interior y Asesoría Jurídica,

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 35/40 |



SECRETARIA GENERAL

con competencias en Desarrollo Urbano, Infraestructuras, Medio Ambiente y Patrimonio.

El Sr. Alcalde presenta la posibilidad al Sr. García Perulles de que si las lee se contestarán por escrito a lo largo del mes, o bien, trasladarlas oralmente junto con su respuesta en el próximo Pleno.

El Sr. García Perulles opta por cumplir el Reglamento y trasladarlas en esta sesión plenaria:

1.- ¿La Plataforma Ciudadana por el Agua Pública recibe a través del Defensor del Pueblo copia de la Secretaría General de la Consejería de Innovación, Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía por la que se desestima el Recurso de Alzada de Aqualia contra reclamaciones de los vecinos y vecinas de Barbate, no sólo por haberse presentado fuera del plazo, sino ratificando y compartiendo los criterios técnicos y administrativos expresados por la Delegación Territorial de Cádiz. Nos consta que a su vez el Defensor del Pueblo Andaluz ha trasladado copia al Ayuntamiento. Siendo esta Resolución firme y que pone fin a la vía administrativa y ante el compromiso por escrito, tanto del equipo de gobierno como de Aqualia de acatar la decisión de la Junta una vez que fuera firme, cuándo va Vd. a ejecutar el compromiso adquirido reponiendo los contadores y ordenando que devuelvan el dinero cobrado de más a los barbateños y barbateñas?

2.- ¿Para cuándo nos va a entregar la información sobre las Cuentas del Servicio Municipal de Aguas entre 2012 y la actualidad? ¿Esperará a que vayamos al Juzgado a reclamar como hizo su compañero de gobierno entre 2003 y 2007 con las cuentas de la depuradora?

3.- ¿El propietario del Kiosco El Arenal sito en Zahara de los Atunes nos informa de distintos problemas que le está planteando el equipo de gobierno para retomar la actividad, pese a que según afirma este Sr. dispone incluso de un contrato de alquiler del suelo municipal y de toda la documentación en regla. Qué está sucediendo con este asunto?

4.- ¿Considerando que en Cádiz capital el período medio de pago a proveedores es de 82,20 días y que se ha reducido a la mitad desde que gobiernan las fuerzas del cambio, cuál es la actual periodo de pago a proveedores en Barbate y en cuánto se ha reducido o ampliado desde su entrada al Gobierno del Ayuntamiento?

5.- ¿Atendiendo a sus manifestaciones públicas en el sentido de que se ha reducido la deuda municipal, cuál es la deuda municipal actual y en cuánto se ha reducido?

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 36/40 |



SECRETARIA GENERAL

6.- ¿Qué es el Servicio de Comunicación y Gestión de Incidencias? ¿Qué procedimiento de adjudicación del Servicio se ha seguido y qué importe ha supuesto para el Ayuntamiento?

7.- ¿Qué previsiones económicas de recaudación de impuestos existen para el ejercicio 2016?

8.- ¿A cuánto ascenderán los anticipos recibidos de Diputación durante 2016?

9.- ¿Qué medidas del Plan de Ajuste se han puesto en marcha desde el 12 de agosto pasado?

10.-¿En qué estado se encuentran los trámites para la inversión del Plan Invierte?

11.- ¿Qué cantidad ha destinado el Ayuntamiento a inversiones en infraestructuras durante 2016?

12.- ¿Va a traer los presupuestos de 2016 a Pleno antes de que acabe el año?

13.- ¿Y los de 2017?

14.- ¿Cuándo va a convocar la Comisión de Calles que llevamos desde agosto del año pasado solicitando?

El Sr. García Perulles traslada las siguientes preguntas a la Sra. Concejala-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

15.-¿Existen avances en el estado de tramitación de la Relación de Puestos Trabajo?

16.-¿Cuántos trabajadores eventuales se han contratado entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2016?

El Sr. Alcalde reitera que se contestarán por escrito, ofreciendo a los demás Concejales la misma posibilidad.

13.3.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejales del Grupo Municipal Popular, pregunta si sus preguntas no se han respondido, ya que se presentaron el día 20 de noviembre, hace casi un mes. El Sr. Alcalde responde que la documentación de Pleno se la hacen llegar

37/40

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 37/40 |



SECRETARIA GENERAL

en esta semana. El Sr. Beardo solicita que se revise la transición de documentación en el Ayuntamiento hasta que se les hace llegar a los Concejales y decide posponerlas para el siguiente Pleno.

13.4.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, traslada al Pleno las preguntas registradas en tiempo y forma para que sean contestadas por escrito:

1.- ¿A cuánto asciende la nómina total del mes de octubre?

2.- ¿Qué porcentaje han subido los salarios de los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Barbate con respecto a 2015?

3.- ¿Qué cantidad mensual que ha anticipado Diputación de Cádiz al Ayuntamiento de Barbate desde la firma del convenio, hasta el mes de noviembre incluido?

4.- ¿Qué problema ha habido para que este mes el anticipo de Diputación haya llegado más tarde a Barbate que el resto de municipios?

5.- ¿A cuánto asciende mensualmente los gastos en dietas y kilometrajes de los miembros del Equipo de Gobierno y los cargos de confianza? Importe detallado de cada uno.

La Sra. Picazo hace constar que este dato está solicitado desde mayo, a lo que el Sr. Rodríguez Cabeza ofrece los datos para su consulta al día siguiente del Pleno.

6.- Tal y como hemos visto en prensa el convenio con el Festival Cabo Plata esta firmado y vendiéndose las entradas. ¿Cuál va a ser la ubicación de la acampada y zonas de conciertos?

7.- ¿Se van a modificar las ordenanzas fiscales? En caso afirmativo, cuáles y en qué conceptos y cuantías se modificarían.

8.- ¿Cuándo se va a traer a pleno el Reglamento de Saneamiento para poder abastecer de agua a Los Caños y Zahora?

9.- ¿Cuánto cuesta la depuradora que necesita el colegio de Zahora para poder abastecerlo de agua?

38/40

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 38/40 |



10.- ¿Se ha mandado a Fiscalía documentación relativa a la unidad de ejecución B-13? En caso afirmativo, ¿se ha recibido respuesta?

11.- El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, ¿es autosuficiente? En caso negativo, ¿qué déficit presenta entre lo que se recauda y lo que cuesta? ¿Piensan aumentar las tasas de basura para que el servicio no tenga pérdidas?

12.- Según declaraciones del Alcalde en prensa, la deuda total del Ayuntamiento de Barbate ha disminuido. ¿En cuánto ha disminuido dicha deuda total desde que entrasteis en el Gobierno?

13.- ¿Cuáles son las cantidades mensuales de la cuota de la Seguridad Social desde junio de 2015? ¿Se ha pagado alguna?

14.- ¿A qué cantidad asciende Hacienda desde junio de 2015? ¿Se ha pagado algo?

15.- La pregunta que el mes pasado no pudieron trasladar al Concejal de Cultura el mes pasado fue la siguiente: ¿Ya que habéis ahorrado el cincuenta por ciento en la Feria del Atún, ya que habéis ahorrado tanto dinero en la Feria del Carmen, ya que habéis ahorrado tanto en los Carnavales y ya que estáis ahorrando tanto en todas las fiestas, y si no me equivoco, acaba de decir usted que en Cultura ha ahorrado quince mil euros, no habéis podido sacar mil euros para seguir realizando la tradicional fiesta de Tosantos en el Mercado de Abastos de la cual disfrutaban miles de niños de la localidad dando a conocer los productos de temporada y promocionando el comercio local? ¿Por qué no se ha realizado la tradicional visita de los niños de Pre Escolar al Mercado de Abastos?

Reitera el ahorro mencionado por la Sra. Picazo, mencionando que estos eventos se llevan a cabo con menos presupuesto, más encanto y más creatividad y trascendencia. Sobre el presupuesto de mil euros mencionado por la Concejal Socialista para las fiestas de Tosantos, el Sr. Román menciona que el año anterior se llevaron a cabo obras de teatro, quince funciones gratuitas con niños, maquilladores, se hizo entrega de los frutos secos gracias a los puestos que ayudaron, pasacalles, dinamización, todo ello con un presupuesto de trescientos euros. Este año, en septiembre, el Jefe de Mercado le informa del peligro que representa la visita de los niños, dadas algunas infraestructuras del Mercado, que no estaban subsanadas y no era recomendable dicha visita. Si a eso se suma un posible reparo por parte del Partido Popular, atendiendo a esto, han decidió cambiar la estrategia y llevar los Tosantos al casco antiguo. Explica que han hecho un pasacalles infantil, animación teatral, un mercado de Tosantos, actuaciones, etc. La escuela de Aurora hizo ocho representaciones gratuitas en la Casa de la Cultura, recaudando cuatrocientos euros para el refugio de animales, agradeciendo al kiosco de Orugo que les dio la decoración.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 39/40 |



SECRETARIA GENERAL

Añade que van a continuar con lo que se ha hecho bien, pero si en el mercado fallan infraestructuras, se intentan arreglar primero, y después volverán los niños a su visita de Tosantos, con la seguridad adecuada.

La Sra. Picazo expone que hay personas que les trasladan que han recibido un comunicado del Ayuntamiento en el que se les traslada que por motivos económicos, de ahí la pregunta, se suspende la visita de los niños. Muestra su sorpresa ante el presupuesto citado de trescientos euros.

El Sr. Alcalde agradece la labor de fiscalización de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Fecha | 12/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | María De Lera González | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XVEjmV9A39pGvrur5BeGMw== | Página | 40/40 |

